tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 09/11/2025

# Actualización de títulos de uso de bien funerario

## Modificado 12/09/2024

Responsable de la información Fúnebre y Necrópolis

## Descripción

Acreditar mediante Título de Uso la titularidad de un bien funerario (nicho o panteón).

## Documentación a presentar

Escrito dirigido a la dirección del **Servicio Fúnebre y Necrópolis**, solicitando la actualización del título del local funerario (nicho o sepulcro) de que se trate.

## **Debe incluir** los siguientes datos:

- Cédula de Identidad
- Domicilio
- Estado civil completo de las personas gestionantes. Ej: casado con (nombre del cónyuge)
- Número telefónico de contacto
- Correo electrónico

## Además debe adjuntarse:

- Original del Título de Uso.
- Testimonio notarial (con montepíos correspondientes) de los certificados de Resultancias de Autos (cuando se trate de actualizar por modo sucesión), o 1ª copia de la escritura de cesión o

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

donación entre titulares, cuando la actualización se opere con base en esta.

• Fotocopia simple de recibo de tasa al día.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

¿Cómo se hace? Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

## Paso 2

Acercate al Servicio Fúnebre y Necrópolis con la documentación requerida o enviá por correo a titulos.necropolis@imm.gub.uy toda la documentación escaneada y legible.

## Paso 3

Se te otorgará número de solicitud para poder hacer seguimiento del trámite.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

### Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL unebre y Necrópolis

#### Tener en cuenta

- El escrito puede efectuarse en papel simple.
- En caso de ser necesario, el sector de escribanía del servicio puede requerir más información.
- El Título de Uso actualizado puede ser retirado por cualquiera de las personas titulares o por personas autorizadas por alguno de ellos. La autorización debe ser explicitada en la nota dirigida a la dirección del servicio.
- Cuando la sucesión es testada y existen legados, debe presentarse testimonio notarial del testamento.
- En caso de cesión de derechos hereditarios o partición, se debe adjuntar testimonio notarial de la escritura en lugar de la 1ª copia.
- Si se trata de un título que está a nombre de un condominio (resto de las personas titulares) las personas solicitantes deben manifestar también la situación completa de dicho condominio.
- Si existen personas titulares fallecidas cuya sucesión no se ha realizado o se desconoce si se ha tramitado y si han variado los estados civiles que figuran en dicho título, se debe manifestar.

## Costo

360 UI Modo Sucesión150 UI Más de cuatro sucesiones1840 UI Modo tradición54 UI Sellado (Se le agrega a lo anterior)







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 09/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/actualizacion-de-titulos-de-uso-de-bien-funerario

